

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión!

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Noviembre)

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**   
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3767

Sección de Fomento.—Caza

Habiendo acudido á este Gobierno D. Antonio de Bellet y García-Conde, Marqués de Bellet y Mianes, vecino de Valencia y residente en la ciudad de Tortosa, en solicitud de vedar de caza en todo tiempo dos fincas de su propiedad sitas en los términos municipales de Tortosa y Santa Bárbara, denominada «Mianes», y otra en el de Amposta en la partida de los Alfaques denominada «Salinas de Marco», lindante la primera al Norte con tierras de D. Felipe Tallada y Manuel Romeu, al Sur con D. Juan Aiguavives y camino de Masdenverge, al Este con el río Ebro y al Oeste con Antonio Picart, Joaquín y José Tallada, Manuel Romeu y con el camino de Santa Bárbara. La segunda linda al Norte con el desagüe del Riuet y tierras de los herederos de D. Mariano Abaria, al Sud con el estanque ó lago de la «Encañizada» y con otra finca denominada «Salinas de Balent», al Este con el desagüe del Riuet y al Oeste con tierras de D. Antonio Wenez, he acordado declarar vedados dichos terrenos.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para que los cazadores que no tengan el oportuno permiso del dueño de dichas fincas se abstengan, tanto en época de veda de caza como fuera de ella, de introducirse á fin de evitar incurrir en las responsabilidades que en otro caso pueden exigírseles con arreglo á la vigente ley.

Tarragona 17 de Noviembre de 1892.

—El Gobernador, Miguel A. Quadrado.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3768

#### COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que necesitándose adquirir para llenar las atenciones del servicio de esta Factoría harina de primera para pan de hospital y leña, se anuncia al público que el día 25 del actual, á las once de la mañana, se verificará un concurso público en el local que ocupan estas oficinas, sito en la calle de Reding, para la admisión de proposiciones que puedan presentarse relativas á los artículos de que se trata, advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando los proponentes su domicilio; que los artículos han de reunir las condiciones requeridas, sin cuya circunstancia no serán admisibles las proposiciones, y por último, el precio de aquéllos han de comprender todos los gastos que puedan originarse hasta su colocación en almacenes.

Tarragona 15 de Noviembre de 1892.

—Gonzalo Piñana,

Núm. 3769

#### AGENCIA EJECUTIVA DEL PARTIDO DE TARRAGONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles Don Cándido Soler y Marqués, Auxiliar, Agente ejecutivo de la ciudad de Tarragona.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, ó sean fincas rústicas y urbanas embargadas á los sujetos que después se dirán, contra quienes se instruye expediente de apremios en concepto de territorial por descubiertos del pago del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre correspondientes al año económico de 1891-92, y en su virtud tendrá lugar el primer remate bajo mi presidencia en el local de la calle de Rebolledo, 16, 1.º, de esta ciudad, el día 5 de Diciembre próximo, hora de las diez á las once de su mañana; cuyos bienes, con la valoración que se les ha dado y expresión de todas sus circunstancias según lo prevenido en las reglas 4.ª del art. 45 de la instrucción de procedimientos, son los que á continuación se insertan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiéndose que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la valoración que se designa á cada finca, deducidas ya las cargas que le son conocidas, debiendo los rematantes hacer entrega en el acto de la adjudicación del importe del principal, recargos y costas que aduden los contribuyentes de quienes procedan las fincas, y el resto en poder de esta Agencia antes del otorgamiento de la escritura. Se hace saber igualmente que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de Evaluó, sin poderse exigir otros, y en caso de carecer de ellos, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontará el precio los gastos que hayan anticipado.

Dado en Tarragona á 14 de Noviembre de 1892.—Cándido Soler.

#### Nombres de los contribuyentes y fincas que se subastan.

- Número de orden 26.—Débitos y costas, 10.—D. José Alegret y Revoltós.—Una pieza de tierra en la partida «Mongons», de 50 céntimos de jornal, equivalentes á 30 áreas 42 centiáreas, plantada de viña; linda al N. Pablo Solá, S. Antonio Castellarnau, E. con un camino y O. con Castellarnau, de líquido imponible 19'50 pesetas; valorada en.....390
- Núm. 51.—Débitos y costas, 8.—Domingo Altés Anglada.—Parte ó sean 50 céntimos de jornal, equivalentes á 30 áreas 42 centiáreas, viña, de una pieza de tierra en la partida «Gavarrá», linda al N. Juan Tuset, S. José Rimbau, E. Francisco Martorell y O. con un camino, de líquido imponible 12'50 pesetas; valorada en.....250
- Núm. 52.—Débitos y costas, 8.—Ignacio Altés Anglada.—Parte ó sean 50 céntimos de jornal de una pieza

de tierra, partida «Gavarrá», equivalentes á 30 áreas 42 centiáreas; linda al N. Juan Tuset, S. José Rimbau, E. Francisco Martorell y O. con un camino, de líquido imponible 12'50 pesetas; valorada en.....250

Núm. 82.—Débitos y costas, 10.—Domingo Argentó Beruda.—Una pieza de tierra en la partida «Mas den Juxé», de un jornal 22 céntimos, equivalentes á 74 áreas 22 centiáreas, viña y algarrobos; linda al N. José Rabarté, S. José Vidal, E. Juan Po y O. José Vidal, de producto líquido 30'50 pesetas; valorada en.....610

Núm. 140.—Débitos y costas, 8.—Pablo Barba Bonet.—Una pieza de tierra, partida «Bodallera Cuixá», de cabida un jornal, secano, equivalente á 60 áreas 84 centiáreas; linda al N. con un camino, S. con el mar, E. Antonio Masden y O. Joaquín Canals, de líquido imponible 10 pesetas; valorada en.....260

Núm. 180.—Débitos y costas, 32.—Eduardo Berga Bartrolí.—Parte ó sean 76 céntimos de jornal, equivalentes á 46 áreas 24 centiáreas, de una pieza de tierra en la partida «Parellada de la Pedrera», regadio; linda al N. con Roca, S. Joaquín Canals, E. carretera de Valls y O. con el río Francolí, de líquido imponible 59'75 pesetas; valorada en.....1.995

Núm. 181.—Débitos y costas, 175.—Eduardo y Mercedes Berga.—Una pieza de tierra en la partida «Tercera Parellada», de un jornal 73 céntimos, equivalentes á una hectárea 5 áreas 25 centiáreas, regadio; linda al N. José Soler, S. con Calbet, E. Rech y O. riu Clá, de producto líquido 160 pesetas; valorada en.....3.200

Núm. 191.—Débitos y costas, 20.—Salvador Bigorra y otra.—Una pieza de tierra en la partida «Mongons», de cabida 83 céntimos de jornal, secano y viña, equivalentes á 50 áreas 50 centiáreas; linda al N. José Roca, S. Antonio Figueras, E. con un camino y O. con un barranco, de líquido imponible 32'45 pesetas; valorada en 650.

Núm. 299.—Débitos y costas, 300.—Juan Calbet Palau.—Una casa sita en la calle de Augusto, señalada con el núm. 3, sin que conste la cabida y linderos, de líquido imponible 540 pesetas; valorada en.....13.500

Núm. 353.—Débitos y costas, 12.—José Casals Rimbau.—Una pieza de tierra en la partida «Bodallera», de



cabida 1 jornal 30 céntimos, equivalentes á 79 áreas 9 centiáreas, algarrobos; linda al N. con un camino, S. María Martí, E. término de Catllar y O. Francisco Corbella, de líquido imponible 20'58 pesetas, valorada en... 410.

Núm. 434.—Débitos y costas, 40.—Viuda Ventura Corbella Gatell.—Una pieza de tierra partida «Bodallera», de cabida 1 jornal 85 céntimos, viña y algarrobos, equivalentes á 1 hectárea 6 áreas 47 centiáreas; linda al N. Narciso Canals, S. Juan Segura, E. José Gibert y O. con un camino, de líquido imponible 16'57 pesetas; valorada en... 330

Núm. 499.—Débitos y costas, 100.—José Domingo Griñó.—Una casa en la calle del Abad, señalada con el núm. 2, sin que consten sus linderos, de líquido imponible 937'50 pesetas; valorada en... 22.437'50

Núm. 438.—Débitos y costas, 60.—Viuda Pablo Corbella Vilá.—Una pieza de tierra en la partida «Mongons», de 81 céntimos de jornal, equivalentes á 49 áreas 8 centiáreas, viña y algarrobos; linda al N. Sebastián Soler, S. Francisco Martorell, E. con camino y O. con camino, de líquido imponible 26'77 pesetas; valorada en... 535

Núm. 587.—Débitos y costas, 8.—Agustín Ferré Querol.—Parte ó sean 9 céntimos de jornal, viña, de una pieza de tierra en la partida «Bodallera»; linda al N. Raimunda Pallás, S. E. y O. con un camino, de líquido imponible 2'25 pesetas; valorada en... 42'50

Núm. 647.—Débitos y costas, 10.—José Gabriel González.—Una pieza de tierra en la partida de «San Pedro de Sasseladas», de un jornal 30 céntimos, equivalentes á 79 áreas 9 centiáreas, de viña y algarrobos; linda al N. con un camino, S. Pedro Antonio, E. Viuda Pedro Jordá y O. Joaquín Magarolas, de líquido imponible 11'75 pesetas; valorada en... 245

Núm. 700.—Débitos y costas, 70.—Ramón Genis Saperas.—Una pieza de tierra en la partida «Mas de la Obra», de cabida 4 jornales 1 céntimo, viña, olivos y algarrobos, equivalentes á 2 hectáreas 43 áreas 97 centiáreas; linda al N. con un camino, S. José Antonio Monguío, E. José Roca y O. Jacinto Babot, de líquido imponible 85 pesetas; valorada en... 1.700

Núm. 709.—Débitos y costas, 8.—Pablo Gibert.—Una pieza de tierra en la partida «Comellá del Moro», de 50 céntimos de jornal, equivalentes á 30 áreas 42 centiáreas, de viña y algarrobos; linda al N. José Gibert, S. E. y O. Miguel Gibert, de líquido imponible 7'50 pesetas; valorada en... 150

Núm. 718.—Débitos y costas, 50.—Antonio Gil Lluch.—Una casa en la calle de Rebolledo, señalada con el núm. 17, sin que consten sus linderos, de líquido imponible 431'25 pesetas; valorada en... 10.781'25

Núm. 776.—Débitos y costas, 20.—Pablo Grau Gibert.—Una pieza de tierra en la partida «Rodolat», de un jornal 82 céntimos, equivalentes á una hectárea 10 áreas 73 centiáreas, viña y algarrobos; linda al N. camino, S. Esteban Jordá, E. Domingo Gimenez y O. Francisco Albert, de líquido imponible 24'45 pesetas; valorada... 490

Núm. 797.—Débitos y costas, 40.—José Gual Chimenas.—Una casa sita en la calle del Lloré, señalada con el núm. 5, sin que consten los linderos, de líquido imponible 84 pesetas; valorada en... 2.100

Núm. 798.—Débitos y costas, 10.—María Gual Gibert.—Una pieza de tierra en la partida «Comellá del Moro», de 2 jornales 25 céntimos, viña é yermo, equivalentes á una hectárea 36 áreas 89 centiáreas; linda al N. Pablo Valls, S. E. y O. con Miguel Gibert,

de líquido imponible 10'30 pesetas; valorada en... 225

Núm. 870.—Débitos y costas, 40.—José Larín Pellisé.—Una pieza de tierra en la partida «Mas de la Obra», de cabida 80 céntimos de jornal, viña y algarrobos, equivalentes á 48 áreas 67 centiáreas; linda al N. Juan Alegret, S. Buenaventura Icart, E. Domingo Soler y O. Domenech Martellons, de líquido imponible 23 pesetas; valorada en... 460

Núm. 924.—Débitos y costas, 80.—Joaquín Mugarolas Roig.—Una casa en la calle de San Fructuoso del puerto, señalada con el núm. 15, sin que consten los linderos; de líquido imponible 318'75 pesetas; valorada en... 7.975

Núm. 1.014.—Débitos y costas, 14.—Antonio Martorell Salas.—Una pieza de tierra en la partida «Budellera Sabinosa», de 2 jornales 50 céntimos, viña é yermo, equivalentes á una hectárea 42 áreas 10 centiáreas; linda al N. carretera de Barcelona, S. con el mar, E. carretera de Barcelona y O. José Martí Sanjuán, de líquido imponible 26'88 pesetas; valorada en... 537'50

Núm. 1.058.—Débitos y costas, 10.—Lorenzo Mateu Monrabá.—Una pieza de tierra en la partida «Gavarrá», de un jornal 60 céntimos, secano, olivos y algarrobos, equivalentes á 97 áreas 34 centiáreas; linda al N. Ramón Babot, S. y O. con un camino y E. Ramón Babot, de líquido imponible 23 pesetas; valorada en... 460

Núm. 1.077.—Débitos y costas, 16.—José Melendres Soliano.—Una casa en la calle de Santos Creus, señalada con el núm. 13, sin que consten sus linderos, de líquido imponible 60 pesetas; valorada en... 1.500

Núm. 1.225.—Débitos y costas, 40.—Joaquín Nuñez.—Una pieza de tierra en la partida «Mas den Juvé», de extensión 50 céntimos de jornal, equivalentes á 30 áreas 42 centiáreas, secano; linda al N. carretera de Valencia, S., E. y N. Antonio Roig, con un líquido imponible de 12'50 pesetas; valorada en... 250

Núm. 1.250.—Débitos y costas, 180.—Antonia Oviedo y otras.—Una casa en la calle de Puig den Pallas, señalada con el núm. 18, sin que consten los linderos, de líquido imponible 403'12 pesetas valorada en... 10.300

Núm. 1.305.—Débitos y costas, 12.—Herederos de Tomás Pedrol.—Una barraca situada en las afueras de la puerta de Francoí, cuyo número y confrontaciones no constan, tiene un líquido imponible de 15 pesetas; valorada en... 375

Núm. 1.308.—Débitos y costas, 6.—Josefa Pedrol Segarra.—Un solar en el interior de la población, situado en la Bajada del Rosario, de tres céntimos de jornal, secano, equivalentes á una área 83 centiáreas, cuyos linderos no constan, de líquido imponible 0'75 pesetas; valorada en... 15

Núm. 1.326.—Débitos y costas, 6.—María Peris Ribera.—El solar de la casa núm. 19 de la calle del Gasómetro, de 2 céntimos de jornal, equivalentes á una área 22 centiáreas, de producto líquido 1'20 pesetas; valorada en... 24

Núm. 1.332.—Débitos y costas, 14.—Nicolás Piferré.—Trece sesentavas partes de la casa núm. 5 de la calle de Compte, de líquido imponible 13 pesetas; valorada en... 325

Núm. 1.440.—Débitos y costas, 6.—Antonio Revoltós Maseras.—Parte ó sean 10 céntimos de jornal, secano, equivalentes á 6 áreas 8 centiáreas de una pieza de tierra en la partida de «San Pedro de Sasseladas»; linda al N. carretera de Castellón, S. tierras

de Pedro Cobos, E. tierras del Estado y O. calle en proyecto, de líquido imponible 0'50 pesetas. Esta finca pasó á Doña Magdalena Mercadé Reboltós en Junio de 1891; valorada en... 50.

Núm. 1.534.—Débitos y costas, 6.—Teresa Romen y Magín González.—Una pieza de tierra en la partida «Bodallera», con armadijos, de cabida 18 áreas 82 céntimos, yermo; linda al N. camino, S. y O. parayns del Vasallo y E. Herederos de Antonio Piñol, de líquido imponible 4'50 pesetas; valorada en... 90.

Núm. 1.551.—Débitos y costas, 8.—Francisco Rosell Solé.—Una pieza de tierra partida «Bodallera», de 2 jornales 64 céntimos, equivalentes á una hectárea 60 áreas 61 centiáreas, algarrobos é yermo; linda al N. Francisco Corbella, S. Gabriel Urgellés, E. José Baró y O. término de Catllar, de líquido imponible 6'80 pesetas; valorada en... 136

Núm. 1.566.—Débitos y costas, 65.—Pablo Rovira Vallvé.—Una pieza de tierra en la partida «Bodallera», de 2 jornales 31 céntimos, equivalentes á una hectárea 40 áreas 54 centiáreas, viña, algarrobos é yermo; linda al N. Juan Segura, S. José Soler, E. Antonio Aleso y O. José M<sup>a</sup> Cabré, de líquido imponible 34'77 pesetas; valorada en... 695.

Núm. 1.605.—Débitos y costas, 55.—Antonio Salas Ferré.—Una casa en la calle de Santa Teresa, señalada con el núm. 8, sin que consten los linderos, de líquido imponible 468'75 pesetas; valorada en... 11.718'75

Núm. 1.702.—Débitos y costas, 12.—Martín Serra.—Dos solares en el interior de la población, de cabida 25 céntimos de jornal, regadío, equivalentes á 15 áreas 21 centiáreas; linda al N. Rambla de S. Juan, S. calle de Armañá, E. calle Mendéz Nuñez y O. Pablo Aymat, de líquido imponible 25 pesetas; valorados en... 500

Núm. 1.722.—Débitos y costas, 8.—Ricardo Socias Olivé.—Parte ó sean 33 céntimos de jornal, algarrobos, de una pieza de tierra en la partida «San Pedro Sasseladas», equivalentes á 20 áreas 7 centiáreas; linda al N. Pablo Pellicé, S. y O. camino y E. Antonio Basedos, de líquido imponible 8'25 pesetas; valorada en... 165

Núm. 1.753.—Débitos y costas, 20.—José Solé Roig.—Una pieza de tierra partida «Mongons», de 2 jornales 30 céntimos, secano y viña, equivalentes á una hectárea 39 áreas 83 centiáreas; linda al N. Ignacio Vidal, S. camino, E. José Segura y O. camino, de líquido imponible 110 pesetas; valorada en... 2.200.

Núm. 1.845.—Débitos y costas, 12.—Gabriel Urgellés Monrabá.—Una pieza de tierra en la partida «Bodallera», de un jornal 50 céntimos, algarrobos é yermo, equivalentes á 91 áreas 26 centiáreas; linda al N. José Rosell, S. Domingo Altés, E. José Gibert y O. José Baró, de líquido imponible 10'63 pesetas; valorada en... 213'50.

Núm. 1.366.—Débitos y costas, 75.—Antonio Vallverdú Bases.—Una casa sita en la Plaza de la Fuente, número 22, sin que consten sus linderos, de producto líquido 262'10 pesetas; valorada en... 6.587'50

Núm. 1.901.—Débitos y costas, 30.—Pablo Vidal Gil.—Una casa en la calle de Miser Sitjes, señalada con el núm. 5, sin confrontaciones, de líquido imponible 75 pesetas; valorada en... 1.875

Núm. 2.095.—Débitos y costas, 8.—Nicasio Olivé Moragas (Catllar).—Una pieza de tierra en la partida «Comellá del Moro», de 3 jornales, algarrobos é yermo, equivalentes á una hectárea 82 áreas 52 centiáreas; linda al

N. con el término de Pallaresos, S. y E. Viuda de Plana y O. Antonio Bofarull, de líquido imponible 5'50 pesetas; valorada en... 110

Núm. 2.062.—Débitos y costas, 175.—Josefa Giol de Llorach.—Una pieza de tierra en la partida de «San Pedro Sasseladas», de un jornal 92 céntimos, viña; linda al N. S. y E. con un camino y O. con acequia, de líquido imponible 41'80 pesetas; valorada en... 836

Núm. 2.115.—Débitos y costas, 50.—Pedro Ribé.—Un almacén sito en la calle de la Paz, sin que conste el número y linderos, de líquido imponible 540 pesetas; valorada en... 13.500

Núm. 1.816.—Débitos y costas, 40.—Pedro Antonio Torres Palau.—Una pieza de tierra partida «Mas den Juvé», de 60 céntimos de jornal, secano y algarrobos, equivalentes á 36 áreas 50 centiáreas; linda al N. Pablo Lledó, S. carretera, E. Juan Figuerola y O. Agustín Rion, de líquido imponible 17'75 pesetas; valorada en... 355

Núm 3770

Don Pablo Armengol Figuerola, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Renau.

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios por el cupo total de arbitrios sobre las especies de la 2.<sup>a</sup> tarifa de consumos para cubrir el déficit del ejercicio de 1892-93, y la primera subasta para el arriendo á venta libre por un año, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto, la segunda subasta con deducción de una tercera parte del tipo que sirvió para la primera cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día 25 del actual, y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Renau 15 de Noviembre de 1892.

Pablo Armengol

Núm. 3771 ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Falset

El repartimiento individual formado por los representantes del gremio de líquidos en esta villa para cubrir el cupo y recargos que por consumos ha correspondido á dicho gremio en el presente año económico, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el siguiente el en que este edicto se inserte en el Boletín oficial de la provincia, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar dentro dicho plazo las reclamaciones que consideren convenientes.

Formado por la Junta municipal el repartimiento correspondiente al presente año económico para cubrir los gastos de guardería rural y de defensa contra la filoxera, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinado y producirse dentro dicho plazo las reclamaciones que procedan.

Falset 16 de Noviembre de 1892.

El Alcalde, N. Coma.